



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 455 del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2020-00084-00**, instaurada por la señora **FLOR ESTELLA CIRO PAMPLONA (C.C. 43.591.621)** y **ANA SOE USME VELÁSQUEZ (C.C. 21.664.532)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de **los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Predio ID 11862

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	La Iraca
<b>MUNICIPIO:</b>	San Francisco
<b>VEREDA:</b>	Boquerón
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	018-164713 de la ORIP de Marinilla
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	652-00-01-00-00-0008-0005-00-00
<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupante
<b>ÁREA:</b>	1 hectárea y 5543 metros cuadrados (área georreferenciada por la UAEGRTD).

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 57715 en línea quebrada en dirección Suroriente con 37,08 metros hasta llegar al punto 57700 en colindancia con el predio de Oscar Jiménez;</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 57700 en línea quebrada que pasa por el punto 57701AR en dirección Suroccidente con 138,52 metros hasta llegar al punto 57702 en colindancia con el predio de Bertilda Pamplona; Continuando, partiendo desde el punto 57702 en línea recta en dirección Sur con 43,57 metros hasta llegar al punto 57699 en colindancia con el predio de Delio Jiménez;</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 57699 en línea quebrada que pasa por los puntos 57703, 57704, 57704A y 57705 en dirección Noroccidente con 172,15 metros hasta llegar al punto 57706 en colindancia con el predio de Delio Jiménez;</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 57706 en línea quebrada que pasa por el punto 57707 en dirección Nororiente con 137,68 metros hasta llegar al punto 57715 en colindancia con el predio de Víctor Toro.</i>

Predio ID 11881

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	Filandia
<b>MUNICIPIO:</b>	San Francisco
<b>VEREDA:</b>	Boquerón
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	018-166026 de la ORIP de Marinilla
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	652-00-001-00-00-0008-0087-00-00
<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupante
<b>ÁREA:</b>	21 hectáreas y 2280 metros cuadrados (área georreferenciada por la UAEGRTD).

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 135236 en línea recta en dirección Suroriente con 96,95 metros hasta llegar al punto 135255 en colindancia con el Río Caldera.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 135255, en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos 135254C, 135254B, 135254A, y 135254, hasta llegar al punto 135253 (Nacimiento de Agua), con una longitud de 599,58 metros en colindancia con el predio de José Castaño (antes Argiro Flórez – caño de por medio); Continuando desde el punto 135253, en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 135252, hasta llegar al punto 135251, con una longitud de 133,04 metros en colindancia con el predio de José Castaño (antes Argiro Flórez); Siguiendo desde el punto 135251, en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 135250, hasta llegar al punto 135249, con una longitud de 236,02 metros en colindancia con el predio de José Castaño (antes Argiro Flórez).</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 135249 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 135248, 135247, 135246, 135245, 135244 y 135243, hasta llegar al punto 135242A, con una longitud de 813,27 metros en colindancia con el predio de José Benedito Valencia (camino de herradura de por medio).</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 135242A en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 135242, 135241, 135240, 135239, 135238 y 135237, hasta llegar al punto 135236, con una longitud de 675,82 metros en colindancia con el predio de Marcos Agudelo y Fabio Agudelo.</i>

Predio ID 11883 - 156142

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	Santana
<b>MUNICIPIO:</b>	San Francisco
<b>VEREDA:</b>	Boquerón
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	018-165790 de la ORIP de Marinilla
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	652-00-001-00-00-0008-0012-00-00
<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURIDICA:</b>	Ocupante
<b>ÁREA:</b>	8 hectáreas y 6745 metros cuadrados (área georreferenciada por la UAEGRTD).

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 227857 en línea recta en dirección Oriente con 105,47 metros hasta llegar al punto 227844 en colindancia con Camino a San Francisco.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 227844 en línea quebrada que pasa por el punto 227845 en dirección Suroriente con 157,37 metros hasta llegar al punto 227846 en colindancia con Zanjón Marco Agudelo; Continuando, partiendo desde el punto 227846 en línea recta en dirección Suroriente con 124,01 metros hasta llegar al punto 227846A1 en colindancia con Quebrada Ramón Pamplona.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 227846A1 en línea quebrada que pasa por los puntos 227846A, 227846B y 227847 en dirección Suroccidente con 407,24 metros hasta llegar al punto 227848 en colindancia con Quebrada Ramón Pamplona.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 227848 en línea quebrada que pasa por los puntos 227848A, 227849, 227850, 227851, 227852, 227853, 227854, 227855 y 227856 en dirección Norte con 562,19 metros hasta llegar al punto 227857 en colindancia con el predio de Ramiro Jiménez.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Francisco (Antioquia).

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

*Firmado Electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
**SECRETARIA**